INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 5252/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 421 /2022

Asunción, 31 de agosto de 2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA INC". ID N° 408.643.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 114/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 29 de agosto de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 36/2022 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2022 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA INC". ID N° 408.643**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 281/2022 de fecha 23 de junio de 2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 36/2022 expresa que el día 15 de julio de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 22/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por LOTE.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a las firmas oferentes, los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando las mismas la documentación solicitada.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes criterios: Margen de Solvencia, Calificación de la Aseguradora, Patrimonio propio no comprometido, Fondo de Garantía, Cantidad de reaseguradores y Calificación de reaseguradores.-

Que, de acuerdo al análisis de la capacidad financiera, se concluye que las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** cumplen con los requisitos establecidos en el PBC del proceso.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de las firmas.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firmas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** e **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

...//...

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 421 /2022

* HOJA N° 2 *

.../...

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
Lote N° 1							
1	Incendios y aliados – Edificios e instalaciones (Vallemí – Villeta – Administración Central y Depósito Sajonia)	12	Mes	62.650.000.-	751.800.000.-	No cotiza	No cotiza
2	Accidentes personales p/OVP (Vallemí, Villeta y Administración Central)	12	Mes	600.000.-	7.200.000.-	No cotiza	No cotiza
3	Seguro de responsabilidad civil instalaciones y maquinarias (Vallemí – Villeta)	12	Mes	500.000.-	6.000.000.-	No cotiza	No cotiza
Total Lote N° 1					**765.000.000.-**		
Lote N° 2							
1	Contra todo riesgo (CTR) Seguro de Automóviles, equipos de cantera, maquinarias (Vallemí, Villeta, Central)	12	Mes	20.833.333.-	249.999.996.-	20.583.333.-	246.999.996.-
Total Lote N° 2					**249.999.996.-**		**246.999.996.-**

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2022 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 292/2022, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos veintiún millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco (₲ 421.666.665.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del Lote N° 1 a favor de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** y el Lote N° 2 a favor de la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, puesto que ambas cumplen con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso.-

Que, por Carta Interna UOC N° 114/2022 de fecha 29 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el Lote N° 1 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2022 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA INC". ID N° 408.643,** a favor de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, por el monto total de Guaraníes setecientos sesenta y cinco millones (₲ 765.000.000.-), conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
Lote N° 1					
1	Incendios y aliados – Edificios e instalaciones (Vallemí – Villeta – Administración Central y Depósito Sajonia)	12	Mes	62.650.000.-	751.800.000.-
2	Accidentes personales p/OVP (Vallemí, Villeta y Administración Central)	12	Mes	600.000.-	7.200.000.-
3	Seguro de responsabilidad civil instalaciones y maquinarias (Vallemí – Villeta)	12	Mes	500.000.-	6.000.000.-
Total					**765.000.000.-**

.../...

Abog. Mgr. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 421 /2022

...//...

Art. 2° **Adjudicar** el Lote N° 2 del proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2022 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA INC". ID N° 408.643,** a favor de la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por el monto total de Guaraníes doscientos cuarenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis (₲ 246.999.996.-), conforme al siguiente detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
		Lote N° 2			
1	Contra todo riesgo (CTR) Seguro de Automóviles, equipos de cantera, maquinarias (Vallemí, Villeta, Central)	12	Mes	20.583.333.-	246.999.996.-
	Total				246.999.996.-

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a las firmas adjudicadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización de los contratos.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAMOGNAN
Secretaria General

I. N. C.
PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente